

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 7 de mayo de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A36/02, del ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Alcázar de San Juan), provincia de Ciudad Real, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de diecinueve mil quinientos ochenta y siete euros con veinticuatro céntimos (19.587,24 euros), como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económica financiera del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en el período correspondiente de enero de 1998 a mayo de 1999.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 7 de mayo de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—22.631.

Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 7 de mayo de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A32/02, del ramo de Administración del Estado (Ministerio del Interior, Centro Penitenciario de Cartagena), Murcia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de mil quinientos noventa y nueve euros con sesenta céntimos (1.599,60 euros), como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económico-financiera del Centro Penitenciario de Cartagena durante el último trimestre de 1993.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 7 de mayo de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—22.632.

Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 7 de mayo de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A40/02, del ramo de Administración del Estado, provincia de Las Palmas, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de veintisiete mil quinientos setenta euros con veinticinco céntimos (27.570,25 euros) como consecuencia de las irregularidades llevadas a cabo en la gestión de la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Paz de Santa Brígida (Las Palmas) durante los años 1994 a 1999, así como de la gestión del mandamiento de pago a justificar expedido por el Ayuntamiento de Santa Brígida en el año 1997 para gastos del mantenimiento del Juzgado.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 7 de mayo de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—22.630.

Departamento 2.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 6 de mayo de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-41/02, Corporaciones Locales (Ayuntamiento de El Álamo), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por un presunto alcance producido en los fondos del Ayuntamiento de El Álamo como consecuencia de presuntas irregularidades detectadas en relación con la falta de justificación de la cuenta por venta de entradas y abonos de los festejos taurinos de las fiestas locales de 1998.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 6 de mayo de 2002.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—22.629.

Departamento 3.º

Edicto

El Director técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-38/02, en méritos a lo acordado en pro-

videncia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 9 de mayo de 2002, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-38/02, del ramo de Entidades Públicas, Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Agencia Tributaria de Madrid.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 10 de mayo de 2002.—El Director técnico, Secretario del procedimiento: D. Navarro Corbacho.—Firmado y rubricado.—22.628.

Departamento 3.º

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en las diligencias preliminares número C-149/01, del ramo de Correos, Valladolid,

Hace saber: Que en dichas diligencias se ha dictado la siguiente Providencia:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo, señor don Felipe García Ortiz.—Madrid, 13 de mayo de 2002.—Dada cuenta; por recibidas en este Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento las diligencias preliminares número C-149/01, del ramo de Correos, Valladolid, seguidas contra doña María Lourdes Martínez Blanco, como consecuencia de un presunto alcance cuantificado inicialmente en cuatrocientos un euro con setenta y ocho céntimos (401,78 euros), sesenta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas (66.850 pesetas), ocasionado en la Unidad de Reparto de Correos de Valladolid, turnado el procedimiento al proveyente, y visto su contenido previo informe del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado, el Consejero de Cuentas, dictó auto de fecha 12 de marzo de 2002, por el que se acuerda que pasen las presentes actuaciones a la Sección de Enjuiciamiento, a los efectos de que por ésta se proponga a la Comisión de Gobierno el nombramiento de Delegado Instructor, y ante la imposibilidad de notificar a la interesada dicha resolución, por encontrarse en ignorado paradero, procedase a su notificación, mediante fijación de la cédula de esta providencia por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el “Boletín Oficial del Estado” y en el de la provincia de Valladolid, con la advertencia que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes, ante este Consejero de Cuentas.—Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a doña María Lourdes Martínez Blanco, por encontrarse en ignorado paradero.—Lo mando y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas anotado al margen, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas:

F. García Ortiz.—Ante mí.—El Secretario: D. Navarro Corbacho.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a doña María Lourdes Martínez Blanco, por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—22.627.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CALATAYUD

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud,

Hace saber: Que en méritos de lo acordado en el expediente de juicio de faltas número 37/02, por el presente se cita a Alexander Sabaev, en ignorado domicilio y paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 23 de julio de 2002, a las diez cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas referenciado, en calidad de denunciado, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, y que si deja de comparecer sin razón anteriormente justificada podrá continuarse el juicio en su ausencia.

Calatayud, 9 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial.—22.270.

CALATAYUD

Edicto-Cédula de requerimiento

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud,

Hace saber: Que se sigue los autos de ejecutoria, dimanante del juicio de faltas 36/01, siendo denunciante la Guardia Civil de Tráfico V-16513-E, denunciado «Madrileña de Traylers, Sociedad Limitada», se requiere a «Madrileña de Traylers, Sociedad Limitada», a fin de que satisfaga las responsabilidades a que fue condenado, debiendo abonar en el plazo de cinco días la multa impuesta en cuantía 180 euros, que deberá ingresar en la cuenta de este Juzgado número 4870/0000/78/0024/01 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, aportando resguardo del ingreso efectuado, y, en caso de no satisfacerla en dicho plazo, se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir las cantidades indicadas, acreditándose su insolvencia, si careciere de bienes, y apercibiéndole que, en caso de impago de la multa, deberá cumplir la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, en régimen de arrestos de fin de semana, en el Depósito Municipal o Centro Penitenciario correspondiente.

Y para que sirva de requerimiento a «Madrileña de Traylers, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a 14 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial.—22.269.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 172/2001-C, a instancia de la suspenso «Teknoland Real Time Team, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Victorio Ven-

turini Medina, se ha acordado por resolución de esta fecha convocar a los acreedores de la suspenso a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 26 de junio de 2002, a las diez horas, en el salón de actos de la Sede General de estos Juzgados (plaza Castilla, sin número, planta baja), con la prevención de que los mismos podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como el título justificativo de su crédito.

Asimismo se hace saber a los acreedores que hasta dicha fecha estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan tomar la notas que estimen oportunas.

Y para que conste y sirva de citación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.471.

MADRID

Edicto

Doña H. Almudena Maricalva Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 497/2000, a instancia de «Erpa, Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Limitada», con Procuradora doña María Lourdes Fernández-Luna Tamayo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 28 de junio de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Madrid, 9 de abril de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.055.

MADRID

Don Jesús María Serrano Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 354/02, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Limofic, Sociedad Limitada», con CIF B81904070, con domicilio en calle Olimpo, 38, de Madrid, habiendo designado como Interventor judicial a don Rafael Marras Fernández Cid, con domicilio en calle Príncipe de Vergara, 34, 3.º derecha, 28001 Madrid, a don Alberto Jiménez Ríos, con domicilio en calle Alcalá, 74, 3.º izquierda, 28009 Madrid, y a «Serlinter, Sociedad Anónima», con domicilio en parroquia de Cortiñán, parcela H20, polígono de Bergondo, 15165 Bergondo (La Coruña).

Madrid, 24 de abril de 2002.—El/La Secretario.—22.854.

MADRID

Edicto

Don Pedro Sáenz Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado

al número 229/2002, por el fallecimiento sin testar de doña Martina Elvira Tadeo Martín, ocurrido en Ciempozuelos (Madrid) el día 22 de enero de 2002, promovido por don Miguel Tadeo de Lara, doña Carmen, Agustín, doña María Luisa, don Luis Tadeo de Lara y don Felipe Tadeo Montes, parientes en segundo y cuarto grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 30 de abril de 2002.—El Secretario.—22.565.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 109/1997, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra «Asi-cem, Sociedad Anónima», doña Margarita Gómez Pintado, don Adolfo Soto Iglesias, don Adolfo Soto Gómez y don Marcos Alfonso Soto Gómez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 90.000 euros, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 2002 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de septiembre de 2002 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre de 2002 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que, únicamente, podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se des-